

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-9-LE20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90

SANTIAGO, 20.07.2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la resolución N° 9 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°82, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA VISITAS MEDIADAS PALACIO PEREIRA”**.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 82, de fecha 9 de julio de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA VISITAS MEDIADAS PALACIO PEREIRA”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 14 de julio de 2020, bajo el ID N°1029940-9-LE20.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-9-LE20 denominada **“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA VISITAS MEDIADAS PALACIO PEREIRA”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Juan Camilo Pardo	Jefe de División del Patrimonio Cultural, Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
María Gracia Obach	Encargada Unidad de Extensión Palacio Pereira, Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
Eduardo Alvarado Carvajal	Apoyo Profesional Administración y Finanzas Consejo de Monumentos Nacionales		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MVV/FRV/urr
Distribución
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo